

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 250

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Presidente Concejo
Deliberante
Ricardo R. Vergara

Secretario de Gobierno
Gustavo Perret

Secretario de Obras
Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Marcelo Gómez

Diseño, Redacción e Impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
13550 – 13589.....Pag. 3447

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13550

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda en concepto de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, según solicitud de la Sra. Chandia Susana Mabel, DNI N° 12.518.758, del inmueble identificado con la Sección N° 06 Padrón N° 2586, con domicilio en calle Pellegrini N° 1147 de Ciudad, por los períodos 01°, 2016 al 06° del año 2017 inclusive, todo conforme a constancias obrantes en Expediente N° 13299-C-18.-

Artículo 2°.-LA CONDONACIÓN establecida en el artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Recaudación TÓMESE debida nota del Art. 1°, NOTIFICANDO a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de 90 días.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13551

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda en concepto de asfalto, del inmueble identificado con la Sección N° 13, Padrón N° 2365, con domicilio en calle Cnel Plaza N° 1536 de Ciudad, según solicitud de la Sra. Silvia de Osés, Presidente de la Iglesia "Sagrada Misión de la Cruz Blanca", todo conforme a constancias obrantes en Expediente N° 4617-O-19.-

Artículo 2°.-LA CONDONACIÓN establecida en el artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Recaudación TÓMESE debida nota del Art. 1°, NOTIFICANDO a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de 90 días.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13552

Artículo 1°.-CONDONAR la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Raíz, del inmueble identificado con la Sección N° 14, Padrón N° 563, con domicilio en calle Chubut N° 33 de Ciudad, según solicitud de la Prof. Graciela Sierra, Directora de Educación, donde funciona el Jardín Maternal "Nidito de Ternura" SEOS N° 267, por los períodos año 04/2017 al 06/2017 inclusive, todo conforme a constancias obrantes en Expediente N° 5621-S-18.-

Artículo 2°.-LA CONDONACIÓN establecida en el artículo precedente, no incluye los gastos originados por costas y honorarios por los juicios de apremio que se hubieran iniciado por la respectiva deuda, quedando los mismos a cargo del contribuyente.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Recaudación TÓMESE debida nota del Art. 1°, NOTIFICANDO a la parte peticionante que para obtener el beneficio acordado, deberá proceder a la cancelación correspondiente a costas y honorarios en un plazo de 90 días.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13553

Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO la afectación del inmueble municipal individualizado mediante Ordenanza N° 7263, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 9708.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, previo a la aprobación del proyecto ejecutivo a realizar por las áreas municipales correspondientes, a construir en el predio individualizado en la Ordenanza N° 7263 la "Plaza de los Artesanos" del Distrito de Monte Comán.-

Artículo 3°.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto en vigencia, previa aprobación del proyecto ejecutivo.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13554

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Angel Diez Martín, entre Av. Sarmiento y Cayetano Silva, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 104/107, del Expte. N° 11232-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. –Municipalidad- s/obra construcción pavimento de calle Angel Diez Martín, entre Av. Sarmiento y Quiroga.-

Artículo 2°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos

de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13555

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle San Expedito, entre Cayetano Silva y Fray Inalacán, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 65/66, del Expte. N° 5468-S-18; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. – s/autorización p/realizar obras de pavimento en calle San Expedito, entre Cayetano Silva y Jujuy.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyo Padrón es el siguiente: 1702610.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13556

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica sobre calle de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle: calle

Benielli, entre, A. Argumedo de Olaguer Felíu y 3 de Febrero, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs. 111/112, del Expte. N° 5470-S-18; caratulado: SAOSP - Municipalidad- s/autorización p/obra de pavimento, Benielli entre Argumedo Olaguer Felíu y Pedro Vargas.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyo Padrones son los sgtes.:1702592-1702890-1702593-1702891-1702674-1702722-1702673-1702730-1702684-1702845-1702974-1703126-1703127-1703128-1702217-1702177.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13557

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle 3 de Febrero, entre Av. Sarmiento y Av Los Sauces, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 53/57, del Expte. N° 11228-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. – Municipalidad- s/construcción pavimento de calle 3 de Febrero entre Av. Sarmiento y Quiroga.-

Artículo 2°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13558

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Fray F. Inalcán, entre Av. Cardonato y Pedro Vargas, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 103/107, del Expte. N° 24237-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. –Municipalidad- s/obras de construcción de pavimento de calle Fray F. Inalcán e/Av. Cardonato y Pedro Vargas.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son los siguientes: 1702535, 1702700, 1702699, 1702708, 1702381, 1702428, 1702506, 1702715, 1702512, 1702751, 1702247, 1701295, 1702178, 1701958, 1701825, 1701995, 1701466(84g), 1702460, 1702457, 1701466(84), 1701466(84j), 1702435, 1702479, 1701434, 1702862, 1702090, 1701450, 1701448, 1702780, 1702823, 1702581, 1703070, 1702880, 1703074, 1702822, 1702396, 1702431 y 1702606.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13559

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Cabildo, entre Av. Pedro Vargas y Av. Balloffet; y Cabildo entre Godoy Cruz y Avellaneda, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 196/202, del Expte. N° 11240-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. –Municipalidad- s/autorización para realizar las obras de construcción de pavimento: Cabildo entre Av. Pedro Vargas y Av. Balloffet.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son

los siguientes: 170725, 100372, 1701522, 170215, 170869, 170423, 170234, 170429, 170230, 170446, 170246, 170453, 170243, 170470, 170686, 170727, 170268, 170281, 170488, 170505, 170301, 170512, 1701934, 170319, 170527, 1701836, 170532, 170344, 1701306, 170359, 170826.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13560

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica sobre calle 25 de Mayo, entre Avda Sarmiento y Los Sauces, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs. 71/75, del Expte. N° 11227-S-17; caratulado: SAOSP -Municipalidad- s/construcción de pavimento calle 25 de Mayo entre Avda Sarmiento y Quiroga.-

Artículo 2°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13561

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 13382/HCD/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art 1°.- ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por el Sr. MOLINA, Juan Bautista DNI 07.804.868, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 3399901042-9. Dicha propiedad está ubicada a 313,25m al Sur de Avda. Alberdi, Distrito de Cuadro Nacional, la cual consta de una superficie total de s/ título de 1ha 3.027,80m2 y s/ mensura de 1 ha 2.968,04 m2. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de loteos de la Provincia.

En la cual se procederá a donar el ensanche de calle El Fortín, de acuerdo al siguiente detalle:

Ensanche Calle El Fortín (fracción 3)

Superficie total: s/ mensura 624,94 m2 y s/ título 627,81 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 7,30 m con Petersen Norma

Sur: en 7,30 m con Sánchez María Elena

Este: en 86,00 m con calle El Fortín

Oeste: en 86,00 m con propiedad del oferente

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la matrícula N° 39603/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 19978-M-17, caratulado, MOLINA, Juan Bautista, Perú N° 1231 – S/ Donación sin cargo.-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13562

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por los Sres. LAFALLA, José, DNI 3.197.863, LAFALLA, Francisco, DNI 3.210.044, LAFALLA, Clemente DNI 3.215.893, LAFALLA, Segundo, DNI 3.394.798, con poder especial al Sr. MIRANDA Pablo, DNI 21.587.259, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, de un inmueble ubicado sobre calle Ortubia a 867,90 m al Este del Chañaral, y a 244,50 al Norte del FCGSM, Distrito Las Paredes. El mismo cuenta con una superficie total de: s/mensura 14 ha 4.796,37 m2

y s/título 14 ha. 4.786,37 m², según plano 17/73892, fracción 1.

El presente ofrecimiento corresponde a la apertura de las siguientes calles: ensanche de Ortubia, calle Perito Moreno, Proyectada I, calle Ricardo Rojas, calle Los Tilos, Proyectada II, calle Leonismo Argentino, calle Las Cortaderas, Proyectada III, calle Canadá, espacios de equipamiento, sendas peatonales y ochavas.

La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de Loteos de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

ENSANCHE AVDA. ORTUBIA

Superficie total: s/mensura: 3.013,40 m² y s/título: 3.003,40 m²

Norte: en 682,81 m con más Avda. Ortubia.

Sur: en 682,81 m con terreno del oferente, calle Canadá, calle L. Argentino.

Este: en 4,81 m con Maure Sergio.

Oeste: en 4,71 m con Siracusa Ángel.

CALLE PROYECTADA I PERITO MORENO

Superficie total: s/mensura 9.751,09 m² y s/título: 9.751,09 m²

CALLE PERITO MORENO ESTE

Norte: en 364,58 m con terreno del oferente, Manzana D

Sur: en 355,48 m con terreno del oferente, Manzana E

Este: en 21,27 m con terreno del oferente Manzana D

Oeste: en 20,00 m con calle Leonismo Argentino

CALLE PERITO MORENO OESTE

Norte: en 122,97 m con terreno del oferente, Manzana A

Sur: en 132,07 m con terreno del oferente, Manzana B

Este: en 20,00 m con calle Leonismo Argentino

Oeste: en 21,97 m con espacio reservado

CALLE RICARDO ROJAS

Superficie total: s/título 1 ha. 3684,30 m² y s/mensura: 1 ha. 3684,30 m²

Norte: 684,13 m con terreno del oferente, Manzana G, D, E, B, espacio de equipamiento N° 1, 2; calle Canadá, calle proyectada III Las Cortaderas, Avenida Leonismo Argentino y calle proyectada II Los Tilos.

Sur: 684,30 m con terreno del oferente, Manzana H, F, C, Avenida Leonismo Argentino y calle Canadá

Este: 21,97 m Maure Sergio

Oeste: 22,05 m con Siracusa Ángel

CALLE PROYECTADA II LOS TILOS

Superficie total: s/título: 1.248,12 m² y s/mensura: 1.248,12 m²

Norte: en 19,78 m con calle proyectada I Perito Moreno

Sur: en 18,00 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 30,19 m y 39,34 m con terreno del oferente, Manzana B

Oeste: 34,09 m y 35,06 m con Esp. Reservado, Senda Peatonal y Espacio de Equipamiento 2.

CALLE LEONISMO ARGENTINO NORTE

Superficie total: s/título: 5.735,58 m² y s/mensura: 5.735,58 m²

Norte: en 30,00 m con calle Ortubia

Sur: en 30,00 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 152,00 m con terreno del oferente, Manzana D, E y calle Proyectada I Perito Moreno

Oeste: en 152,00 m con terreno del oferente, Manzana A, B y calle Proyectada I Perito Moreno.

CALLE LEONISMO ARGENTINO SUR

Norte: en 33,85 m con calle Ricardo Rojas

Sur: en 33,75 m con Barahona Cristóbal

Este: en 39,29 m con terreno del oferente, Manzana F

Oeste: en 39,08 m con terreno del oferente, Manzana C.

CALLE PROYECTADA III LAS CORTADERAS

Superficie total: s/título 1.160,16 m² y s/mensura: 1.160,16 m²

Norte: en 17,58 m con calle Proyectada I Perito Moreno

Sur: en 17,58 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 72,51 m con terreno del oferente, Manzana D

Oeste: en 72,51 m con espacio de equipamiento N°1

CALLE CANADÁ NORTE

Superficie total: s/título 4.150,77 m² y s/mensura: 4.150,77 m²

Norte: en 21,97 m con calle Ortubia

Sur: en 21,97 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 166,99 m con terreno del oferente, Manzana G

Oeste: en 166,99 m con terreno del oferente, Manzana D

CALLE CANADÁ SUR

Norte: en 21,97 m con calle Ricardo Rojas

Sur: en 21,92 m con Club Atl. y Soc. Villa Laredo

Este: en 40,61 m con terreno del oferente, Manzana H

Oeste: en 40,48 m con terreno del oferente, Manzana F

ESPACIO DE EQUIPAMIENTO 1

Superficie total: s/ título 4.691,20 m² y s/mensura: 4.691,20 m²

Norte: en 86,23 m con calle Proyectada I, Perito Moreno

Sur: en 56,20 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 72,51 m con calle Proyectada III, Las Cortaderas

Oeste: en 66,00 m con Pasaje Peatonal 2

ESPACIO DE EQUIPAMIENTO 2

Superficie total: s/título 1.733,11 m² y s/mensura: 1.733,11 m²

Norte: en 43,05 m con Pasaje Peatonal 1

Sur: en 56,03 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 34,09 m con calle Proyectada II Los Tilos

Oeste: en 37,58 m con Pasaje Peatonal 1

PASAJE PEATONAL 1

Superficie total: s/título 330,00 m² y s/mensura: 330,30 m²

Norte: en 48,52 m con Espacio Reservado

Sur: en 5,51 m con calle Ricardo Rojas y 43,05 m con esp. de equip. 2

Este: en 5,49 m con calle Proyectada II, Los Tilos y 37,58 m con esp. de equip. 2

Oeste: en 43,09 m con Siracusa Ángel

PASAJE PEATONAL 2

Superficie total: s/título 430,59 m² y s/mensura: 430,59 m²

Norte: en 5,00 m con calle Proyectada I Perito Moreno

Sur: en 5,00 m con calle Ricardo Rojas

Este: en 66,66 m con esp. de equip. 1

Oeste: en 66,66 m con terreno del oferente, Manzana E

OCHAVAS

Superficie total: s/título 93,12 m² y s/mensura: 93,12 m²

Detalle y Medidas

Sup. 4,00 m² (4,00 m x 2,83 m 2,83 m)

Lote 3 Manzana D, lote 5 Manzana E, lote 8 Manzana A, lote 11 Manzana B, lote 1 Manzana B, lote 1 Manzana D, lote 1 Manzana E, lote 12 Manzana A, lote 15 Manzana B

Sup. 2,58 m² (4,00 m x 2,38 m x 2,38 m)

Lote 4 Manzana B, lote 12 Manzana G, lote 2 Manzana H, lote 46 Manzana D, espacio de equipamiento 1

Sup. 6,23 m² (4,00 m x 3,70 m x 3,70 m)

Lote 36 Manzana D, lote 29 Manzana F, espacio de equipamiento 1, lote 47 Manzana D.

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo el N° 30567, fs. 126, T° 120 D de San Rafael, fracción 1. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 3846-M-19, caratulado, Miranda, Pablo A. –Bombal 28– s/Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13563

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por los Sres. MARTÍNEZ, Carlos Pablo, DNI 29.096.518 y CORREA, Pablo Daniel, DNI 26.779.224, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 3399901042-9. El presente ofrecimiento corresponde a la apertura de calles 9 Julio, 25 de Mayo, ensanche calle Cangallo, ensanche calle Juan XXIII, calle Copihue, calle San Andrés, calle Gladiolo, pasaje Peatonal I, II, espacio de equipamiento y sus respectivas ochavas;

Los terrenos se ubican sobre calle Cangallo, a 1.332,40 m al Este de la Avda. Ballofet y a 309,35 m al Oeste de calle Pedro Vargas, Distrito Ciudad;

La superficie total a donar, según mensura es de 41.974,56 m², según Título I es de: 3.794,9 m², Matrícula N° 23.781/17 Asiento A-4 y según Título II es de: 38.177,34 m², Matrícula N° 69.472/17. Dicho plano está aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 17/78036. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de Loteos de la Provincia. A continuación, se detallan las donaciones:

TÍTULO I - Matrícula 17/ 23781 Asiento A-4

Prolongación calle 9 de Julio y ochava

Superficie total: s/mensura 10.275,29 m² s/título 3.438,66 m²

Norte: en 38,80 m con calle Cangallo

Sur: en 32,75 m con más calle 9 de Julio (título II, Matrícula 17/69472)

Este: en 111,11 m con terreno del oferente

Oeste: en 109,66 m con terreno del oferente y Gullotta Antonia

Ensanche calle Cangallo

Superficie total: s/mensura 824,89 m², s/título 356,24 m²

Norte: en 55,35 m con más calle Cangallo

Sur: en 55,35 m con terreno del oferente

Este: en 3,83 m con Carlos Martínez y otros

Oeste: en 3,83 m con Gullotta, Antonia María

TÍTULO II

Sobre Matrícula 17/69.472 Asiento A-1

Prolongación calle 9 de Julio y ochava

Superficie total: s/mensura 10.275,29 m² y s/título 6.834,31 m²

Norte: en 32,75 m con calle Cangallo del Título I

Sur: en 39,93 m con ensanche Juan XXIII

Este: en 231,35 m con terreno del oferente y calle Copihue

Oeste: en 250,38 m con terreno del oferente y calle Ceibo

Prolongación calle 25 de Mayo con ochavas

Superficie total: s/mensura 6.035,3 m² y s/título 6.035,3 m²

Norte: en 25,85 m con calle Cangallo

Sur: en 26,13 m con calle Juan XXIII

Este: en 302,59 m con terreno del oferente

Oeste: en 303,88 m con terreno del oferente

Calle Copihue 1 con ochava

Superficie total: s/título 1.770,67 m² y s/mensura: 1.770,67 m²

Norte: en 88,03 m con terreno del oferente

Sur: en 81,68 m con terreno del oferente

Este: en 28,61 m, con prolongación Avda. 9 de Julio

Oeste: en 23,03 m con Lavanca Gabriel y más terreno del oferente

Calle Ceibo con ochava

Superficie total: s/título 1.349,36 m² y s/mensura: 1.349,36 m²

Norte: en 69,10 m con terreno del oferente

Sur: en 69,02 m con terreno del oferente

Este: en 25,75 m con calle El Cóndor

Oeste: en 25,65 m con Avda. 9 de Julio

Calle Gladiolo con ochava

Superficie total: s/título 969,85 m² y s/ mensura: 969,85 m²

Norte: en 54,91 m con terreno del oferente

Sur: en 71,61 m con terreno del oferente

Este: en 21,86 m con calle 25 de Mayo

Oeste: en 22,20 m calle El Cóndor

Calle Copihue 2 con ochavas

Superficie total: s/título 1.851,9 m² y s/mensura: 1.851,9 m²

Norte: en 113,80 m con terreno del oferente

Sur: en 119,63 m con terreno del oferente

Este: en 22,05 m con calle 25 de Mayo

Oeste: en 24,11 m con calle El Cóndor

Calle El Cóndor

Superficie total: s/Título 3.995,88 m² y s/Mensura: 3.995,88 m²

Norte: en 36,40 m con terreno del oferente

Sur: en 29,00 m con terreno del oferente

Este: en 197,94 m con terreno del oferente, calle Gladiolo y calle Copihue

Oeste: en 196,12 m con terreno del oferente, calle El Ceibo

Ensanche calle Cangallo

Superficie total: y s/Mensura: 824,89 m², s/Título 468,65 m²

Norte: en 160,20 m con terreno del oferente, manzana B

Sur: en 140,38 m con terreno del oferente, manzana E

Este: en 3,83 m con Arizu Dora

Oeste: en 4,21 m, con ensanche Avda. Cangallo, del título II

Ensanche calle Juan XXIII

Superficie total: s/Mensura: 9.056,96 m², Título 9.056,96 m²

Norte: en 479,30 m con terreno del oferente, prolongación Avda. 9 de Julio y calle 25 de Mayo

Sur: en 494,39 m con más Av. Juan XXIII

Este: en 18,60 m con más afectación Av. Juan XXIII, de Arizu Dora

Oeste: en 24,03 m con más ensanche Av. Juan XXIII, de Venetto

Pasaje Peatonal

Superficie total: s/Mensura: 607,59 m² y Título 607,59 m²

Pasaje Peatonal II

Norte: en 44,14 m con terreno del oferente

Sur: en 44,14 m con espacio de equipamiento

Este: en 5,00 m con prolongación Av. 9 de Julio

Oeste: en 5,00 m con Labanca Gabriel

Pasaje Peatonal I

Norte: en 77,15 m con espacio de equipamiento

Sur: en 77,15 m con terreno del oferente

Este: en 5,00 m con prolongación Av. 9 de Julio

Oeste: en 5,00 m con Labanca Gabriel

Espacio de Equipamiento

Superficie total: s/Mensura: 5.236,87 m² y Título 5.236,87 m²

Norte: en 44,14 m con pasaje peatonal II

Sur: en 77,15 m con pasaje peatonal I

Este: en 79,11 m con prolongación Av. 9 de Julio

Oeste: en 116,64 m con Labanca Gabriel

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 69472/17, Asiento A-1 (Título II) y N° 23781/17 Asiento A-4, Título I, ambas de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 8298-M-18, caratulado, MARTÍNEZ, Carlos Pablo -Alsina 1586- s/Donación sin cargo.-

Artículo 2º.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1º.-

Artículo 3º.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1º-

Artículo 4º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5º.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1º, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1º.-

Artículo 6º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13564

Artículo 1º.-DESAFECTAR el espacio de equipamiento ubicado al Norte de calle Nicaragua de una superficie de 800 m2, limitando al Norte en 20,00 mts con calle Alsina, al Sur 20,00 mts con calle De Nevreze, al Oeste con lotes N° 15 y 39 y al Este con lotes N° 16 y 38 de la Manzana "L", del plano N° 17/41302.-

Artículo 2º.-AFECTAR a calle para la normal prolongación de calle Nicaragua, el predio ubicado en la Manzana "L" del plano N° 17/41302, limitando al Norte en 20,00 mts con calle Alsina, al Sur 20,00 mts con calle De Nevreze, al Oeste con lotes N° 15 y 39 y al Este con lotes N° 16 y 38, garantizando el mejoramiento vial del sector.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13565

Artículo 1º.-MODIFICAR el Art. 1º de la Ordenanza N° 13289/HCD/18, obrante a fs. 19, 20 y 21, del Expediente 10310-S-17; caratulado: SANDMEIER Mariana Andrea- Pascual Iaccarini y Callao- s/donación s/cargo, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Art. 1º.- ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por la Sra. SANDMEIER Mariana Andrea DNI 25.259.592, a favor de la Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a la apertura de las calles: Proyectadas 1, Juan José Paso, Proyectada 2, Tropero Sosa, Proyectada 3, San Marcos Apóstol y ochavas. Dichos rasgos de terreno afectan un inmueble, ubicado entre las calles Pascual Iaccarini y Av. Callao, de esta Ciudad de San Rafael.

Posee una superficie total de s/ título de: 1 ha. 3.131, 33 m2, s/plano N° 17/65322.

A continuación, se detallan las donaciones:

Calle Juan José Paso - Proyectada 1

Superficie s/ mensura 1.344,00 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 84,00 m con más terreno del propietario

Sur: en 84,00 m con más terreno del propietario

Este: en 16,00 m con calle Pascual Iaccarini

Oeste: en 16,00 m con Poquet Ignacio

Calle Tropero Sosa - Proyectada 2

Superficie s/ mensura 1.344,00 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 84,00 m con más terreno del propietario

Sur: en 84,00 m con Poquet Ignacio

Este: en 16,00 m con calle Pascual Iaccarini

Oeste: en 16,00 m con calle Proyectada 3

Calle San Marcos Apóstol - Proyectada 3

Superficie s/ mensura 990,89 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 16,00 m con Poquet Ignacio

Sur: en 16,00 m con Poquet Ignacio

Este: en 61,92 m con más terreno del oferente y calle Project. 2

Oeste: en 61,94 m con más terreno del oferente

Ochavas

Superficie s/ mensura 24,00 m

Medidas y Detalle

4,00 m x 2,83 m x 2,83m

1 y 7 Manzana B; 1 y 7 Manzana C; 8 y 14 Manzana C

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la Matrícula N° 17/63617, Asiento A -2 de Folio Real de San Rafael. Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 10310-S-17, caratulado, SANDMEIER Mariana Andrea - Pascual Iaccarini y Callao - S/ Donación sin cargo.-"

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13566

Artículo 1º.-MODIFICAR el Art. 1º de la Ordenanza N° 13283/HCD/18, obrante a fs. 20,21 y 22 del Expediente 10026-R-17; caratulado; ROSSI, Mario Alberto, 1 Oeste y calle 2 Oeste y ochavas - sobre donación sin cargo, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Art. 1º.- ACEPTAR la donación SIN CARGO, ofrecida por parte del Sr. Mario Alberto ROSSI, CUIL 20-07373943-9, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a calles y ochavas, respecto de un fraccionamiento, el cual se ubica en un terreno sobre el costado Este de calle Azopardo a 27,00 m. al Sur de calle Rodríguez Peña, Distrito de Ciudad.

Cuya superficie total es según Título I: 1ha. 6.561,55 m2, s/ plano 17/65322; según Título II: 7.001,16 m2, s/ plano N° 17/65322 m2

La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º de la Ley 4341 de loteos de la Provincia.

La superficie a donar es de 7.187,35 m2, la cual se detalla a continuación:

Calle Proyectada Juan José Paso (Título 1)

Superficie: s/m 2.432,00 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 152,00 m. Manzana A, con más terreno del oferente

Sur: en 152,00 m. con Manzana B, con más terreno del oferente

Este: en 16,00m. con más calle Pedro Segura.

Oeste: en 16.00 m. con calle Azopardo

Calle Proyectada Tropero Sosa (Título 1)

Superficie: S/M y S/T 2.432,00 m2.

Medidas y Linderos

Norte: en 152,00 m. con Manzana B, con más terreno del oferente

Sur: en 152,00 m. con Poquet Ignacio

Este.: en 16.00 m. con Pedro Segura

Oeste: en 16.00 m. con calle Azopardo

Ochavas (Título 1)

Superficie total: 24,00 m2

Detalle y medidas: 1 y 12 Manzana A; 1 y 12 Manzana B; 24 y 13 Manzana B; (4,00m x 2,83 m x 2,83 m)

Calle Proyectada Juan José Paso -1 Este- (Título 2)

Superficie: s/m 1.258,08 m2.

Medidas y Linderos

Norte: en parte 35,73 m. con Manzana C, lote 1 al 3 inclusive y 28,60 m con Manzana C, lote 4 y 5.

Sur: en parte 35,73 m. con Manzana D, lotes 6 al 8 inclusive y 28,60 m con Manzana D, lotes 9 y 10.

Este: en 24,00 m. con Municipalidad de San Rafael

Oeste: en 16.00 m. con calle Pedro Segura, 4,00 m con lote 3 de la Manzana C y 4,00 m con lote 8 de la Manzana D

Calle proyectada Tropero Sosa -2 Este- (Título 2)

Superficie: s/m 1.029,27 m2.

Medidas y Linderos

Norte: en 64,33 m. con Manzana D, lotes 11 al 15 inclusive

Sur: en parte 64,33 m. con Ignacio Poquet

Este: en 16,00 m. con Municipalidad de San Rafael

Oeste: en 16.00 m. con calle Pedro Segura

Ochavas (Título 2)

Superficie: s/m 12,00 m2

Detalle y medidas: 1 y 6 mz. C; 15 mz. D; (4,00 m x 2,83 m x 2,83m)

El inmueble de referencia, en la presente Ordenanza, se encuentra inscripto bajo las Matriculas: Título 1: N° 17/63716- Asiento A-2 de Folio Real de San Rafael; Título 2: N° 17/63717 Asiento A 2 de Folio Real de San Rafael. Los datos consignados en la presente Ordenanza, han sido extraídos del Expediente N° 10026-R-2017, caratulado ROSSI Mario Alberto – 1 Oeste y calle 2 Oeste y Ochavas- s/ Donación sin cargo.-"

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13567

Artículo 1º.-EXIMIR al Señor Luis Sorroche, Coordinador del Club Sportivo Balloffet, del pago de 100% de derechos de espectáculos y 100 % sellado de entradas, por el Festival Boxístico que se llevó a cabo el día 18 de octubre de 2019, en las instalaciones del Club Sportivo Balloffet.-

Artículo 2º.-POR Dirección de Recaudación, tómesese debida nota de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Ordenanza y realizar la eximición correspondiente.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13568

Artículo 1º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública de Monto Menor, para el servicio de contratación de inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas correspondientes a la Dirección de Vivienda, siendo el canon mensual aproximado de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) por el primer año y un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00) por el segundo año. Dicha vivienda deberá ser evaluada, debiendo todo el inmueble a locar estar en buenas condiciones de uso y mantenimiento adecuado a las exigencias edilicias actuales, totalizando un importe de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 708.000,00).-

Artículo 2º.-EL GASTO que demande la presente Ordenanza, será afectado a los distintos Ejercicios que comprenda la contratación del inmueble.-

Artículo 3º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13569

Artículo 1º.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por la Unión Vecinal La Esperanza, CUIT 30-67222829- 4, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a la apertura de calle Valle Grande (Proyectada 2), calle Río Atuel (Proyectada 3), calle Norte (Proyectada 1), ensanche Calle Larga Vieja (Proyectada 4), Espacio de Equipamiento, Senda Peatonal y ochavas, de una propiedad ubicada sobre Calle Larga Vieja a 209,82 m al Oeste de Calle N° 12 y a 619,00 m al Este de calle N° 11, Paraje Atuel Norte, Distrito Cañada Seca. La cual consta de una superficie total de s/ título 3 ha. 2.572,39 m2, s/p 17/55424. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º de la Ley 4341 de loteos de la Provincia.

Las superficies a donar se detallan a continuación:

Calle Norte (Proyectada 1)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.199,80 m2

Norte: en 143,29 m con calle Valle Grande, Río Atuel y alambrado

Sur: en 130,00 m con terreno del oferente, Manzana, B, C, calle Valle Grande y Río Atuel

Este: en 16,00 m con Rafael Molina Reinaga

Oeste: en 22,63 m con Espacio de Equipamiento

Calle Valle Grande (Proyectada 2)

Superficie total: s/ título y s/mensura: 3.453,71 m2

Norte: en 20,00 m con calle Norte (proyectada 1)

Sur: en 20,00 m con calle Larga Vieja

Este: 172,57 m con terreno del oferente Manzana B, pasaje peatonal y espacio de equipamiento

Oeste: en 170,25 m con terreno del oferente Manzana A

Calle Río Atuel (Proyectada 3)

Superficie total: s/ título y s/mensura: 3.451,76 m²

Norte: en 20,00 m con calle Norte (proyectada 1)

Sur: en 20,00 m con calle Larga Vieja

Este: en 172,57 m con terreno del oferente, Manzana C

Oeste: en 172,57 m con terreno del oferente Manzana B, pasaje peatonal y espacio de equipamiento

Sobre calle y ensanche Calle Larga Vieja (Proyectada 4)

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.400,00 m²

Norte: en 160,00 m con terreno del oferente Manzana A, B, C, calle Valle Grande (proyectada 2) y calle Río Atuel (proyectada 3)

Sur: en 160,00 m con Calle Larga Vieja

Este: en 15,00 m con Calle Larga Vieja (prop. de Rafael Molina Reinaga)

Oeste: en 15,00 m con Calle Larga Vieja (prop. de Cerda Rodolfo)

Pasaje Peatonal

Superficie total: s/ título s/ mensura 360,00 m²

Norte: en 30,00 m, más 12,00 m con lote 13 de la Manzana B, y 30,00 m. con lote 25 de la Manzana B

Sur: en 35,00 m., más 12 m y 25,00 m con espacio de equipamiento

Este: en 5,00 m con calle Río Atuel (proyectada 3)

Oeste: en 5,00 m con calle Valle Grande (proyectada 2)

Espacio de Equipamiento (Manzana A)

Superficie total: s/ título s/ mensura 427,85 m²

Norte: en 16,71 m, con colindante

Sur: en 30,00 m. con lote 1 Manzana A

Este: en 22,63 m con calle Norte (proyectada 1)

Oeste: en 18,32 m con Cerda Rodolfo

Espacio de Equipamiento (Manzana B)

Superficie total: s/ título s/ mensura 819,89 m²

Norte: en 35,00 m, más 12 m y 25,00 m con senda peatonal

Sur: en 60,00 m. con calle Larga Vieja

Este: en 23,57 m con calle Río Atuel (Proyectada 3)

Oeste: en 11,57 m con calle Valle Grande (Proyectada 2)

Ochavas

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 43,89 m²

Detalle: 5 m x 3,54 m x 3,54 m

Manzana B lote 1, 14 y 26

Manzana A lote 14

Manzana C lote 1 y 14

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 46768/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 21055-U-14, caratulado, UNIÓN VECINAL LA ESPERANZA, Atuel Norte – S/ Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román
Secretario

Ricardo Vergara
Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13570

Artículo 1°.-MODIFICAR el art. 1° de la Ordenanza N° 13387/HCD/19, corriente a fs. 23, 24 y 25 del Expediente N° 21065-P-15, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1°.- **ACEPTAR** la donación sin cargo, ofrecida por el Sr. POZO, Daniel Norberto, DNI 18.169.610, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente al ensanche de calle Las Arabias, Avda. Domingo F. Sarmiento, Santa María de Oro y ochavas del Distrito de Cuadro Nacional.

La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de Loteos de la Provincia.

La superficie total s/ título es de: 16 ha. 4.658,85 m² y s/ mensura: 14 ha. 9.858,22 m².

Los espacios a donar se detallan a continuación:

Ensanche de Avda. Domingo F. Sarmiento

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 1.149,84 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 5,00 m. con Héctor Omar Montoya

Sur: en 5,45 con más calle Las Arabias

Este: en 221,20 m con más Avda. Sarmiento

Oeste: en 221,20 m con más terreno del oferente

Ensanche calle Las Arabias

Superficie: s/ título y s/ mensura: 1.474,71 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 264,57 m más terreno del oferente

Sur: en 270,02 m con calle Las Arabias

Este: en 4,82 m con más Avda. Sarmiento

Oeste: en 4,83 m con IPV

Prolongación Santa María de Oro

Superficie: s/ título y s/ mensura: 5.693,62 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 9,43 m con prol. calle Sta. María de Oro y 10,89 con Héctor Omar Montoya

Sur: en 21,04 m con calle Las Arabias

Este: en 217,26 m con más terreno del oferente 141,13 m. con Héctor Omar Montoya

Oeste: en 361,69 m con más terreno del oferente

Calle Rodríguez Peña

Superficie: s/ título y s/ mensura: 2.322,00m²

Medidas y Linderos

Norte: en 116,10 m con terreno del oferente

Sur: en 116,10 m con el polígono 42, 14 y más terreno del oferente

Este: en 20,00 m con calle Sta. María de Oro

Oeste: en 20,00 m con calle Uriburu

Ochavas sobre Las Arabias

Superficie s/ título y s/ mensura: 5,57 m²

Medidas: 2,83 m x 2,83 m. x 4,00 m. sureste

Superficie s/ título y s/ mensura: 3,44 m²

Medidas: 2,83 m x 2,46 m. x 4,00 m. suroeste.-

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 30462/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 21065-P-15, caratulado, POZO, Norberto Daniel, Corrientes N° 44 – S/ Donación sin cargo.-”

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13571

Artículo 1º.-MODIFICAR el Art. 1º de la Ordenanza N° 13080/HCD/18, obrante a fs. 17 y 18, del Expediente N° 6628-S-11, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º.- ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por la Sra. SIMONOVICH María Magdalena, DNI 17.246.369, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 3399901042-9. La propiedad está ubicada al Norte de Av. Sarmiento y a 200,10 m al Oeste de calle Juan Suter, de El Toledano, Distrito Las Paredes. La propiedad consta de una superficie total s/título de 8.182,96 m2, y s/mensura 8.212,90 m2.

Se ofrece en donación el ensanche Avenida Sarmiento y calle Proyectada de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Proyectada (Fracción I)

Superficie s/ mensura y s/ título 1.185,21 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 15,42 m. con terreno del propietario

Sur: en 15,76 m. con más Avda. Sarmiento

Este: en 81,50 m. con Fracción II

Oeste: en 82,74 m. con más fracción del propietario

Ensanche Av. Sarmiento (Fracción I)

Superficie s/ mensura y s/ título 46,60 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 15,72m con terreno del propietario

Sur: en 15,76 m con más Avda. Sarmiento

Este: en 3,05 m con Av. Sarmiento (Fracción II)

Oeste: en 3,16 m con más fracción del propietario.

Ensanche Av. Sarmiento (Fracción II)

Superficie s/ mensura y s/ título 144,97 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 51,72 m. con terreno del oferente

Sur: en 52,82 m. con más Avda. Sarmiento

Este: en 2,71 m. con más ensanche de Avda. Sarmiento (Fracción III)

Oeste: en 3,05 m. con más ensanche de Avda. Sarmiento (Fracción I)

Ensanche Av. Sarmiento (Fracción III)

Superficie s/ mensura y s/ título 53,45 m2

Medidas y Linderos

Norte: en 41,33 m con terreno del oferente

Sur: en 41,43 m con más calle Avda. Sarmiento

Este: en 2,44 m con Simonovich, Carlos Diego y otros

Oeste: en 2,17 m con más ensanche Avda. Sarmiento (Fracción II)

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la Matrícula N° 42816/17, Asiento A-1 de Folio real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 6628-S-11, caratulado, SIMONOVICH, María Magdalena – Las Heras N° 123 - s/donación sin cargo.-"

Artículo 2º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13572

Artículo 1º.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por el Sr. MONTOYA, Héctor Omar, DNI 12.468.519, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 3399901042-9. Dicha propiedad se ubica sobre calle Sarmiento, Distrito Cuadro Nacional, la cual consta de una superficie total de s/ mensura y s/ título 5 ha. 0982,33 m2. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º de la Ley 4341 de loteos de la Provincia.

Los espacios a donar son:

Ensanche calle Santa María de Oro

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.550,18 m2

Norte: en 11,23 m con más calle Santa María de Oro

Sur: en 11,88 m con más calle Santa María de Oro

Este: 121,45 m con terreno del oferente y afectación calle Chacabuco

Oeste: 233,05 m con más calle Santa María de Oro

Ensanche calle Sarmiento (primer tramo)

Superficie total: s/ título y s/mensura: 974,15 m2

Norte: en 5,29 m con Montoya Héctor Omar

Sur: en 5,00 m con Guillén Roberto

Este: 60,00 m con más calle Sarmiento

Oeste: 58,28 m con más terreno del oferente

Ensanche calle Sarmiento (segundo tramo)

Norte: en 5,00 m con Guillén Roberto

Sur: en 5,27 m con Pozo Daniel Roberto

Este: 134,84 m con más calle Sarmiento

Oeste: 180,11 m con más terreno del oferente y calle Chacabuco

Ochavas

Superficie s/ título y s/ mensura: 7,97 m2

Esquina Santa María de Oro y Chacabuco (noroeste y suroeste)

Detalle: 4,00 m x 2,84 m x 2,84 m (lote 10 y lote 1)

Superficie s/ título y s/ mensura: 7,97 m2

Esquina Sarmiento y Chacabuco (noroeste y suroeste)

Detalle: 4,00 m x 2,84 m x 2,84 m

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 5536/17 Asiento A-3 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 3039-M-19, caratulado, MONTOYA, Héctor Omar, Balcarce 11 – S/ Donación sin cargo.-

Artículo 2º.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1º.-

Artículo 3º.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1º.-

Artículo 4º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5º.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1º, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1º.-

Artículo 6º.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13573

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 13381/HCD/19, corriente a fs 53,54,55,56 y 57 del Expediente N° 15066-O-18, el cual quedará redactada de la siguiente forma:

“ACEPTAR la donación SIN CARGO, ofrecida por OHA Construcciones SRL, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT N° 3399901042-9. El terreno está ubicado sobre calle Cayetano Silva y Av. Roca, Distrito Ciudad, cuya superficie total es de según título 2ha 8.435,84 m² y s/mensura 2ha 8.419 m². De dicho inmueble se donarán las calles Dr. Maradona, José Páez, Cayetano Silva, Espacio de Equipamiento, Senda Peatonal y ochavas respectivas. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de loteos de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Dr. Maradona

Superficie total: s/ título 2.899,25 m² y s/ mensura: 2.894,20 m²

Medidas y Linderos

Norte: Polígono 14 al 16, 21,75 m con Avda. Julio A. Roca

Sur: Polígono 17 al 22, 21,76 m con calle Cayetano Silva

Este: Polígono 16 al 17, 194,80 m con Manzana C, lotes del 14 al 23 y lote 1, senda peatonal y espacio de equipamiento

Oeste: Polígono 22 al 23, 6,77m con lote 19, del polígono 23 al 5, 10,00 m con el IPV, del polígono 5 al 6, 100 m, con IPV, del polígono 6 al 15, 10,00 m, con IPV, del polígono 15 al 14, 88,03 m con Manzana B, lotes del 2 al 9 inclusive.

Calle José Páez

Superficie total: s/ título 3.901,39 m² y s/ mensura: 3.894,70 m²

Medidas y Linderos

Norte: Polígono 19 al 20 en 21,75 m con Avda. Julio A. Roca

Sur: Polígono 21 al 18 en 21,75 m con calle Cayetano Silva

Este: Polígono 20 al 21 en 194,80 m con Manzana D lotes del 20 al 37 inclusive y lote 1, senda peatonal y espacio de equipamiento

Oeste: Polígono 18 al 19 en 194,80 m con Manzana C, lote 2 al 13 inclusive, senda peatonal y espacio de equipamiento.

Calle Cayetano Silva

Superficie total: s/ título 2.727,87 m² y s/ mensura: 2.723,23 m²

Medidas y Linderos

Norte: Polígono 24 al 13 en 156,33 m con Manzana D lotes 19 y 20, calle José Páez, espacio de equipamiento, calle Dr. Maradona y lote 19

Sur: polígono de 3 a 2 en 21,76 m con calle Cayetano Silva, polígono 1 a 12, 134,40 m con más calle Cayetano Silva

Este: polígono 12 al 13, en 21,71 m con calle Ameghino

Oeste: polígono 3 a 24, en 3,17 m con calle Silva, polígono 2 al 1, en 18,05 m con más calle Cayetano Silva

Espacio de Equipamiento

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 2.966,83 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 43,72 m con senda peatonal

Sur: en 47,56 m con calle Cayetano Silva

Este: en 58,50 m con calle José Páez

Oeste: en 77,22 m con calle Dr. Maradona

Senda Peatonal

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 218,60 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 43,72 m con lote 14 y 13

Sur: en 43,72 m con espacio de equipamiento

Este: en 5,00 m con calle José Páez

Oeste: en 5,00 m con Calle Maradona

Ochavas

Superficie total: s/ título y s/ mensura: 72,24 m²

Detalle: Medidas: 5,00m x 3,00m x 3,00m

Lote 1 de las manzanas B, C Y D, lote 19 Manzanas B y D, esquina Sureste del Espacio de Equipamiento

Detalle: Medidas: 5,00m x 4,54 m x 4,54 m

Lote 2 Manzanas B, C y D, lote 20 Manzana D y esquina Suroeste del Espacio de Equipamiento

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 25108/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 15066-O-18, caratulado, OHA Construcciones SRL, Av. Mitre N° 1353 – S/Donación sin cargo.-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13574

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por la Asociación Mutual para la Provisión de Viviendas y Servicios Sociales AMIPROVIS, CUIT N° 30-64492953-8, BETTIOL, Mauricio Alejandro, DNI 24.866.407, JUÁREZ Marisa Edith, DNI 17.151.741, SOLA, José Antonio DNI 16.163.070, MARTÍNEZ, Silvio Armando, DNI 20.452.720, MARTÍNEZ Gladys Antonia, DNI 10.553.774, GERLERO, Sergio Alejandro DNI 12.265.522 y GEA, Sergio Alfredo DNI 17.987.410, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a la apertura de la calle La Pampa entre Ecuador y Alberdi, distrito Ciudad, cuya superficie a donar correspondiente, s/ título: 4.839,29 m² y según mensura: 4.860,49 m². La misma se detalla a continuación:

Calle La Pampa

Superficie total: s/ título 4.839,29 m² y s/ mensura: 4.860,49 m²

Polígono: a-20-24-b-8-a, según plano N° 1761481, a fs. 21.

A través de este mismo documento administrativo, los Sres. BETTIOL, Mauricio Alejandro DNI 24.866.407, JUAREZ Marisa Edith DNI 17.151.741, por su parte, proceden a donar la calle Coronel Campos, correspondiente a la fracción IB, según título: 485,31 m² y según mensura: 495,31 m².

La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley 4341 de loteos de la Provincia.

La misma se detalla a continuación:

Calle Coronel Campos

Superficie total: s/ título 485, 31 m² y s/ mensura: 495,31 m²

Plano N° 17/70201, a fs. 22

Medidas y Linderos

Norte: 24,85 m con fracción IB del oferente

Sur: 24,67 m con colindante

Este: 20,00 m con Granero Herminia María

Oeste: 20,00 m con calle La Pampa

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 55618/17 de San Rafael (calle La Pampa) y N° 55617/17 (calle Coronel Campos). Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 4152-B-17, caratulado, Bettioli, Mauricio y otros, Avda. Balloffet N° 1036 – s/donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13575

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art.1° de la Ordenanza N° 13224/HCD/18, obrante a fs 50,51,52,53,54 y 55, del Expte N° 2316-C-13, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.1°.- ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por las Señoras María del Carmen Cerioni, CUIT 27-14956380-1 y María Inés Cerioni, CUIT 27-21038661-6, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el costado Este de calle Balcarce N° 1505 a 623,00 mts al Sur de Avda Juan B Alberdi y a 271,85 mts al Norte de calle Irene Curie de esta Ciudad de San Rafael. Posee una superficie s/título de 8 ha. 8.161,19 m2 y s/mensura de 8 ha. 8.398,23 m2. La presente donación se hace a los fines de dar cumpli-

miento a los Art. 6° y 26° de la Ley de Loteo de la Provincia. Se procede a donar calles, ochavas y espacio de equipamiento las que se detallan a continuación:

CALLE BALCARCE

Sup.: según mensura: 514,39 m2 y según título 510,19 m2

Polígono: 1-2-16-13-1

CALLE RECONQUISTA

Sup.: según mensura: 4.042,11 m2 y según título: 4.009,11 m2.

Polígono: 14-26-22-21-14

CALLE TACUARÍ

Sup.: según mensura: 4.630,71 m2 y según título: 4.592,90 m2.

Polígono: 27-38-53-24-27

CALLE CENTRO AMÉRICA

Sup.: según mensura: 2.311,95 m2 y según título: 2.293,08 m2.

Polígono: 39-5-6-52-39

CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA OESTE

Sup.: según mensura: 2.838,82 m2 y según título: 2.815,64 m2.

Polígono: 29-28-31-30-29

CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ESTE

Sup.: según mensura: 2.881,18 m2 y según título: 2.857,66 m2.

Polígono: 41-40-43-42-41

CALLE HERNANDO DE MAGALLANES OESTE

Sup.: según mensura: 1.519,30 m2 y según título: 1.506,90 m2.

Polígono: 16-3-15-19-18-17-16

CALLE HERNANDO DE MAGALLANES CENTRO

Sup.: según mensura: 2.838,82 m2 y según título: 2.815,64 m2.

Polígono: 33-32-35-34-33

CALLE HERNANDO DE MAGALLANES ESTE

Sup.: según mensura: 2.881,18 m2 y según título: 2.857,66 m2.

Polígono: 45-44-47-46-45

CALLE LAS ARAUCARIAS ESTE

Sup.: según mensura: 2.271,06 m2 y según título: 2.252,52 m2.

Polígono: 37-36-23-22-37

CALLE LAS ARAUCARIAS OESTE

Sup.: según mensura: 2.304,94 m2 y según título: 2.286,12 m2.

Polígono: 49-48-51-50-49

ESPACIO DE EQUIPAMIENTO

Sup.: según mensura y según título: 4.876,27 m2.

Polígono: 8-20-21-22-23-24-7-8

OCHAVAS

Superficie total: 100,12 m2

4,00 m2 manzana A (4,00 m x 2,83m x 2,83m)

4,12 m2 manzana B (4,00 m x 2,83 m x 2,83m)

8,00 m2 manzana C (4,00 m x 2,83m x 2,83m)

16,00 m2 manzana D (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

16,00 m2 manzana E (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

8,00 m2 manzana F (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

16,00 m2 manzana G (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

16,00 m2 manzana H (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

8,00 m2 manzana I (4,00 m x 2,83 m x 2,83 m)

4,00 m2 manzana B (4,00 m x 2,87 m x 2,87 m)

Los datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 2316-C-13, Cerioni, Luis Miguel – Balcarce 1505 – s/donación s/cargo.-

El inmueble de referencia sujeto a mensura y loteo, se encuentra inscripto bajo la matrícula 60.494/17, Asiento A-1 de fecha 22-07-2013 de Folio Real de San Rafael.-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13576

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por la Sra. DE NEVREZE, MARÍA BERTA, DNI 14.654.565, en el cual se adjunta toda la documentación necesaria a favor de la Municipalidad de San Rafael, CUIT 33-99901042-9. El inmueble afectado se encuentra sobre Avda. Dean Funes N° 2570, a 667,64 m al Sur de Av. Sarmiento y a 431,55 m al Norte de Av. Los Sauces, Distrito Las Paredes. La superficie total del terreno donado es de, según mensura: 1.508,04 m2 y según título de 1.508,04 m2. Sobre dicho inmueble se procede a donar el espacio de equipamiento y senda peatonal. La presente donación se hace a los efectos de dar cumplimiento a los Arts. 6° y 26° de la Ley 4341 de Loteos de la Provincia.

La superficie a donar es la siguiente:

Espacio de Equipamiento y Pasaje Peatonal

Superficie total: s/mensura 1.508,04 m² y s/ título 1.508,04 m²

Medidas y Linderos de Espacio de equipamiento

Sup. 1.119,70 m²

Norte: en 63,18 m con De Nevrezé, María Eugenia

Sur: en 54,78 m con pasaje peatonal

Este: en 20,76 m con calle 20 de Junio

Oeste: en 18,98 m con pasaje peatonal Oeste

Medidas y Linderos de Pasaje Peatonal

Sup. 388,34 m²

Norte: en 5,00 m con De Nevreze María Eugenia y 54,78 m con espacio de equipamiento

Sur: en 57,58 m, con terreno del oferente

Este: en 5,46 m con calle 20 de Junio

Oeste: en 23,98 m con terreno del oferente

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, bajo la Matrícula N° 56.163/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 22393-D-16, caratulado, DE NEVREZE, María Berta, M. Miguel de Güemes 383 – Ref. Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA aclarado que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por el art. 1°.-

Artículo 3°.-POR intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donada en el art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13577

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 12788/HCD/17, obrante a fs. 20, 21, 22 y 23, del Expediente N° 4247-G-16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.1°.- ACEPTAR la donación sin cargo, ofrecida por los Señores: RICARDO HUGO GARCÍA, CUIT 20-11951911-0 y Gladys del Carmen FREIRE, CUIT 23-05157869-4, a favor de esta Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9, referente a un rasgo de terreno en el cual se procederá a donar el ensanche y/o prolongación de calle El Fortín, calle San Francisco, Prolongación Fray Luis Beltrán y espacios de equipamiento. Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre calle El Fortín, sobre el costado Este, a 93,35 m. Al Norte de Av. Juan Bautista Alberdi de Cuadro Nacional, San Rafael, constante de una superficie total s/Mensura 3 ha.0047,00 m² y s/Título de 2 ha. 9.999,44 m².

Los espacios a donar se detallan a continuación:

Ensanche calle El Fortín

Superficie: S/ Mensura y S/ Título: 644,97 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 8,39m. con Sidoti, Mabel Alejandra.

Sur: en 8,21 m con Molina, Jorge Alberto.

Este: en 82,85m. con terreno del oferente, fracción 1 y 22 y calle Fray Luis Beltrán

Oeste: en 82,79m. con más calle El Fortín.

Ensanche y/o prolongación calle San Francisco

Superficie s/ mensura y s/ título: 826,41 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 10,66m. con Sidoti, Mabel Alejandra.

Sur: en 10,66m. con Molina, Jorge Alberto.

Este: en 82,64m. con Calvo María Amelia

Oeste: en 82,64m. con Espacio de Equipamiento, (fracción 11 y 12) y calle Fray Luis Beltrán.-

Calle Fray Luis Beltrán

Superficie s/ mensura 7.360,70 m² y s/ título: 7.313,14 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 368,03m. con fracciones 1 al 11 más terreno de propietario.

Sur: en 368,04 m. con fracciones 12 al 22, más terreno del oferente.

Este: en 21,31m. con calle San Francisco.

Oeste: en 21,32m. con Calle El Fortín.-

Espacio de Equipamiento (Fracción 11)

Superficie s/ mensura y s/ título: 604,43 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 21,09m. con Sidoti, Mabel Alejandra.

Sur: en 21,11m. con calle Fray Luis Beltrán

Este: en 30,67 m. con calle San Francisco.

Oeste: en 30,68m. con fracción 10, más terreno de los oferentes.-

Espacio de equipamiento (Fracción 12)

Superficie s/ mensura y s/ título: 601,95 m²

Medidas y Linderos

Norte: en 21,11m. con calle Fray Luis Beltrán

Sur: en 21,13m. con Molina Jorge Alberto.

Este: en 30,67m. con calle San Francisco.

Oeste: en 30,68m. con fracción 13, más terreno de los oferentes.-

Ochavas

Superficie s/ mensura y s/ título: 17,08 m²

Detalle: fracción 1 y 12, Sup. 5,75 m² (4,00 m x 3,50 m x 3,50 m)

fracción 11 y 22, Sup. 2,79 m² (4,00 m x 2,44 m x 2,44 m)

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la Matrícula N° 17/9285 – Asiento A – 3 de Folio Real, de San Rafael, de fecha 11/07/2001. Los datos han sido extraídos del Expte. N° 4247- G – 2016, caratulado García Ricardo, Hugo y otra. San Luis 445 - S/ Donación sin cargo.-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13578

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de las siguientes calles: Chacabuco entre Paula A. de Sarmiento e Italia; calle Pasteur entre Paula A. de Sarmiento e Italia; calle Los Abetos entre Paula A. de Sarmiento e Italia; calle Alemania e/Los Abetos y Av. Comodoro Pí y calle Los Arrayanes entre Remedios Escalada de San Martín e Italia de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 167/185, del Expte. N° 16610-U-07; caratulado: Unión Vecinal B° San Telmo-Portal –Los Arrayanes s/n- s/asfalto p/calles del B° s/detalle.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son los siguientes: 201404, 201403, 201388, 201189,

201181, 201157, 201149, 201407, 201396, 201395, 201196, 201188, 20809, 201164, 201156, 201424, 201423, 201408, 201205, 201197, 201173, 201165, 202460, 202457, 202066, 201148. CONSORCIOS: Padrones desde: 20919 al 20933, 20934 al 20957, 20958 al 20981 y 201018 al 201041.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13579

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Córdoba, entre Av. Zapata y Comodoro Pi, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 275/276, del Expte. N° 20251-S-14; caratulado: Secretario de Ambiente, Obras y Serv. Públicos –Municipalidad- s/autorización p/obra de pavimento en calle Córdoba entre Av. Zapata y Comodoro Pi.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son los siguientes: 602019, 60306, 60183, 60214, 60198, 60174, 6076 y 6099.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13580

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Jujuy, entre Av. Ing. Balloffet y Av. Pedro Vargas, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 136/140, del Expte. N° 24238-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. –Municipalidad- s/obra de construcción de pavimento de calle Jujuy e/Av. Balloffet y Pedro Vargas.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 1702526, 1703012, 1702379, 1702736, 1702683, 1702680, 1702380, 1701277, 1702692, 1702707, 1702170, 1701914, 1701382, 1701279, 1701902, 1701800, 1701822, 1701787, 1701466(31b), 1702470, 1702449, 1702467, 1702452, 170812, 170806, 170794, 170685, 170686, 1701405, 1701428, 1701403, 1701430, 1701423, 1701439, 1702971, 1702821, 1702420, 1702429, 1701466(22), 1702478, 1702480, 1702492 y 1702403.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13581

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de las siguientes calles pertenecientes al Barrio Americana: Tiburcio Benegas entre Sta. Teresa de Los Andes y Estanislao Salas; Pasteur entre Sta. Teresa de Los Andes y Estanislao Salas; Nevado entre Sta. Teresa de Los Andes y Dr. Leloir; Payén entre Sta. Teresa de Los Andes y Dr. Leloir; Los Arrayanes entre Sta. Teresa de Los Andes y Dr. Matera, Sta. Teresa de Los Andes entre Tiburcio Benegas y Proyección Av. Chacabuco, Dr. Leloir entre Tiburcio Benegas y Proyección Av. Chacabuco; Dr. Matera entre Tiburcio Benegas y Proyección Av. Chacabuco; Do-

mingo Sabio entre Pasteur y Tiburcio Benegas; Chacabuco entre Callao y Sta. Teresa de Los Andes y Pasteur entre Callao y Sta. Teresa de Los Andes, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 392/409 del Expte. N° 12319-V-14; caratulado; Vs. Vs. B° AMERICASA –Cuadro Nacional- s/se asfalten calles del Barrio.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son los siguientes: 80213, 80230, 80248, 80186, 80198, 80336, 80339, 801106, 80183, 80201, 80271, 80284, 80270, 80287, 80330, 80345, 80648, 80312, 80315, 80360, 80363, 80390,80393, 80680, 80902, 801101, 80300, 80327, 80348, 80375, 80378, 80405, 801075, 801089, 80351, 80886, 80599 y 80663.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13582

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Álvarez Condarco, entre Av. Ing. Balloffet y Av. Pedro Vargas, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 198/204, del Expte. N° 11239-S-17; caratulado: Secretario de Amb. O. y Serv. Púb. –Municipalidad- s/autorización para realizar las obras de constr. de pavimento: Álvarez Condarco e/Av. El Libertador y Av. Balloffet.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 1701924, 701841, 1701484, 170213, 17051, 170225, 17044, 170227, 17072, 170235, 17065, 170240, 17088, 17084, 170122, 170252, 170109, 170675, 170170, 170286, 170759, 170290, 170165, 170307, 170158, 170315, 170156, 170768.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13583

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Cayetano Silva, entre Juan B. Cornú y 3 de Febrero, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 59 del Expte. N° 21536-V-15; caratulado: VARIOS VECINOS C. CAYETANO SILVA - Cornú y Lugones-s/continuación de hormigonado de dicha calle.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad cuyos Padrones son los siguientes: 1702858, 1702364 y 1702246.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13584

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Juan B. Cornú, entre Av. Sarmiento y Necochea, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 59/60 del Expte. N° 11230-S-17; caratulado: Secretario Ambiente, Obras y Serv. Públicos –Municipalidad- s/obra construcción

pavimento calle B. Cornú entre Av. Sarmiento y Quiroga.-

Artículo 2°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13585

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de las siguientes calles del Barrio Comisso: Los Cactus, entre Los Chañares y Las Moreras; Angel Diez Martín, entre La Florida y Las Moreras; Los Poleos, entre Los Chañares y Los Caldenes; Ricardo Güiraldes, entre Los Piquillines y Los Chañares; Los Caldenes, entre Los Poleos y Angel D. Martín; Los Piquillines, entre Los Cactus y Ricardo Güiraldes; Los Chañares, entre Los Cactus y Ricardo Güiraldes; y Las Moreras, entre Los Cactus y Angel D. Martín, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 262/275, del Expte. N° 2136-U-01; caratulado: Unión Vecinal Loteo Comisso –San Rafael- r/a pavimentación.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos padrones son los siguientes: 210496, 210510, 210511, 210476, 210471, 210495, 210538, 210565, 210737, 210472, 210509, 210470, 210525, 210524, 210584, 210552, 210551, 210627, 210628, 210655, 210751, 210750, 210770, 210642, 210641, 210606 y 210605.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13586

Artículo 1°.-APROBAR la liquidación de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle Pasteur, entre Av. San Martín y Paula Albarracín de Sarmiento, de esta Ciudad, de conformidad a la liquidación constante a fs 238/241 del Expte. N° 2827-S-15; caratulado: Secretario Ambiente, Obras y Serv. Públicos – Municipalidad - s/autorización correspondiente p/realizar obra de pavimento en calle Pasteur entre Av. San Martín e Italia.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR al DEM a realizar un descuento del 50% a los vecinos por el lado más largo de la propiedad, cuyos Padrones son los siguientes: 602148, 602475, 602289, 603004, 6094, 60202, 201720, 201692, 201660 y 201698.-

Artículo 3°.-PREVIO a proceder al cobro y a la liquidación aprobada en el artículo 1°, deberán encontrarse incorporados los dictámenes técnicos de autoría de la Universidad Tecnológica Nacional.-

Artículo 4°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13587

Artículo 1°.-MODIFICAR el Art. 8° de la Ordenanza N° 12675, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.8°.- EL ACOGIMIENTO a la presente Ordenanza no exime a los presentados o beneficiarios del pago de toda multa, por el incumplimiento de las Leyes N° 3596, N° 4341, N° 4886, N° 4219 y N° 4640; ni de las multas correspondientes al impuesto de sellos establecidos por el Código Fiscal de la Provincia, respecto de los boletos de compra-venta que se presentan en las respectivas actuaciones. Respecto de las sanciones tributarias o multas municipales que pudieran corresponder por

aplicación de la presente Ordenanza, AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a eximir a los beneficiarios en el 60% de los referidos cargos.-”

Artículo 2°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13588

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reforzar el crédito de las cuentas del Presupuesto de Gastos, según el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 01	\$ 1.500.000
Servicios \$ 1.500.000	
JURISDICCIÓN 02	\$ 1.500.000
Servicios \$ 1.500.000	
JURISDICCIÓN 03	\$ 21.500.000
Bienes de Consumo \$ 6.500.000	
Servicios \$ 11.000.000	
Transferencias Corrientes \$ 4.000.000	
JURISDICCIÓN 04	\$ 45.500.000
Bienes de Consumo \$ 13.000.000	
Servicios \$ 2.500.000	
Trabajos Públicos \$ 30.000.000	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 70.000.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que el incremento sea cubierto con el aumento del Cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Financiamiento \$ 70.000.000	
Remanente del Ejercicio anterior \$ 70.000.000	
TOTAL AUMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS	\$ 70.000.000

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 13589

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago y cheque a favor del Señor Pablo Adrián Giangravé, en su carácter de Presidente del Sportivo Pedal Club, DNI N° 23.067.689, con domicilio en calle Florida N° 1.195 de Ciudad, en concepto de subsidio, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000), que será destinado a solventar gastos de compra de bicicletas para la entrega de Premios de la 9° Edición del Torneo Nacional “Los Cuyanitos”, todo conforme a constancias que obran en Expediente N° 25889-S-19.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 13 de autos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.-EL Señor Pablo Adrian Giangrave en su carácter de Presidente de Sportivo Pedal Club, DNI N° 23.067.689, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, en el término de treinta (30) días de acuerdo a normativas vigentes.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Rubén Román Ricardo Vergara
Secretario Presidente